

ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 12:30 horas del 06 de Marzo de 2015, fecha y hora señaladas para que tuviera verificativo el acto de fallo y adjudicación de la subasta electrónica inversa número LA-919033984-N2-2015; se encuentran reunidos y presentes en la Sala de Juntas "Ramón Oviedo" del INDE, ubicada en el primer piso del Gimnasio Nuevo León sito en Avenida Ruiz Cortines y Gonzalitos, s/n, Colonia Urdiales, las personas cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia del presente acto.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León se encuentran presentes los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Convocante que firman y figuran al final de la presente acta: el LIC. GUSTAVO CASTRO RODRÍGUEZ, en calidad de suplente del representante de la entidad convocante, LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ, representante titular del área jurídica de la entidad convocante, LIC. MARIO EDUARDO LEAL CABALLERO, suplente del representante de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado; C.P. MINERVA CORONADO ALVARADO, suplente del representante de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LIC. BEATRIZ ADRIANA CANTÚ ALCARAZ, Jefa del Departamento de Nutrición del INDE, suplente del representante de área que requiere los servicios; C.P. SANDRA LEURA FLORES, Jefa del Departamento de Contabilidad y responsable del servicio alimentación de la Olimpiada Nacional 2015 en el Estado de Nuevo León, representante de área que requiere los servicios; y, C.P. EDUARDO NAVARRO LOERA, Coordinador de Finanzas del INDE, como invitado de la entidad convocante; por lo que existe el quórum requerido por el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Acto continuo, se procede a dar inicio al acto de fallo y adjudicación de conformidad con lo establecido las Bases de esta subasta y el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, haciendo constar que se encuentran presentes ostentándose como representantes de la participante Los Pinos REyneros, S.A. de C.V., los C.C. José Luis Ortiz Salinas y Roberto Santana Castillo Cano.

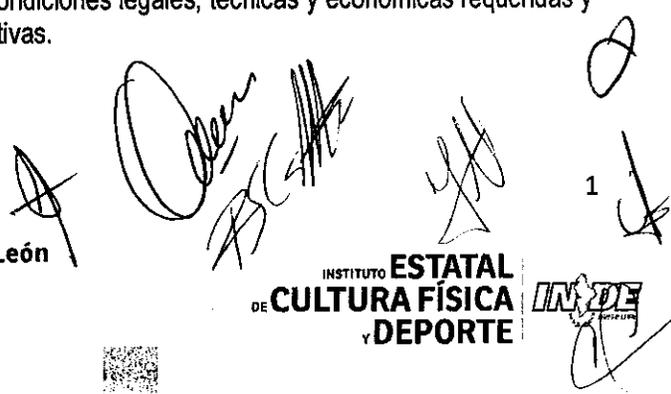
En uso de la palabra, quien preside hace mención a los miembros del Comité de que la participante Los Pinos Reyneros, S.A. de C.V. si presentó en tiempo y forma la garantía de seriedad de su propuesta económica; por lo que procede a emitir el fallo y adjudicación de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, tomando en cuenta la postura más conveniente en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad, ofrecidos en la propuesta técnica y de acuerdo al presupuesto autorizado para el presente procedimiento de contratación vía subasta electrónica inversa, y, previo análisis, dictamen y fallo técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Convocante:

**SE EMITE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PARTIDAS DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA
NÚMERO LA-919033984-N2-2015, POR EL SIGUIENTE MONTO A FAVOR DE:**

Los Pinos Reyneros, S.A. de C.V. - \$22'848,000.00 (veintidós millones ochocientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.)

Monto anterior adjudicado sin considerar el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior, en virtud de que la participante ganadora cumplió con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantizó satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

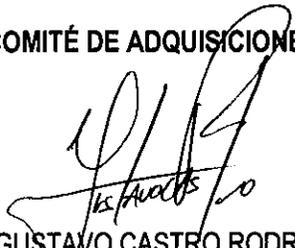


Gobierno para Todos

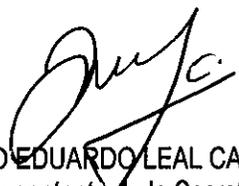
Una vez desahogado el acto de fallo de la presente subasta, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:55 horas del día, mes y año de su inicio, se da por concluido este acto; razón por la cual se elabora y levanta la presente Acta, firmando la misma los que en ella intervinieron; en el entendido de que la falta de alguna de las firmas no invalida los acuerdos tomados en este instrumento.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INDE.

CON VOZ Y VOTO



LIC. GUSTAVO CASTRO RODRÍGUEZ
representante suplente de la entidad convocante
PRESIDENTE



LIC. MARIO EDUARDO LEAL CABALLERO
Suplente del Representante de la Secretaría de Finanzas
y Tesorería General del Estado



LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ
representante titular del área jurídica de la entidad convocante

CON VOZ



C.P. EDUARDO NAVARRO LOERA
Coordinador de Finanzas del INDE
como invitado de la entidad convocante



LIC. BEATRIZ ADRIANA CANTÚ ALCARAZ
Jefa del Departamento de Nutrición,
suplente del representante de área que requiere los bienes

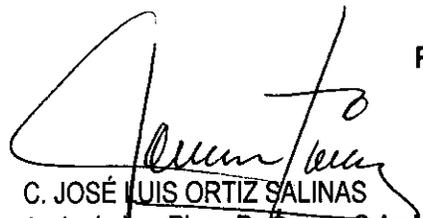


C.P. SANDRA LEURA FLORES
Jefa de Contabilidad del INDE, Responsable del servicio
de Alimentación de la Olimpiada Nacional 2015

NO ASISTIO

C.P. MINERVA CORONADO ALVARADO
Suplente del representante de la Contraloría y Transparencia Gubernamental
Dejando salvaguardadas las facultades de verificación y comprobación
de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

POR LOS PARTICIPANTES



C. JOSÉ LUIS ORTIZ SALINAS
Representante de Los Pinos Reyneros, S.A. de C.V.



C. ROBERTO SANTANA CASTILLO CANO
Representante de Los Pinos Reyneros, S.A. de C.V.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACTA RELATIVA AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SUBASTA ELECTRÓNICA NÚMERO LA-919033984-N2-2015.